

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AÑO XXVII

Zapala, 10 de julio de 2025

EDICIÓN N° 613

Intendente:	Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretario General de Gabinete:	Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo:	Mgtr. María Belén Aragón
Secretaría de Hacienda y Finanzas:	Cra. Analía Cristina Gret
Secretaría de Cultura:	Prof. María José Rodríguez
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción:	A/C Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretaría de Desarrollo Humano:	Sra. Mariana Peralta
Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas:	Ing. Gustavo Marcos David Caviasso
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:	M.V. Juan Pablo Young
Secretaría de Deportes:	Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Servicios Públicos:	Sr. Etcheverry Rubén Darío
Presidente C.D.:	M.V. Víctor José Chávez
Concejales:	Prof. Gabriela Alejandra Aliaga Sr. Nicolás Jorge Alberto Castillo Prof. Lucrecia Andrea Meier Abg. Damián Augusto Herrero Sra. Anna Camila Sepúlveda Sr. Cristian Omar Campo Sra. Alicia del Carmen Masciocchi Sr. Hugo Alejandro Cabas Lic. Patricia Bristela Melinao Sra. Mirta Mabel Curaqueo
Juez de Faltas:	Abg. Luis Alberto García
Fiscal Administrativo Municipal:	Abg. Marcos Demian Saccoccia
Presidente Junta Electoral Municipal:	Dra. María Inés Zavala
Vocales Titulares:	Dn. Julio Pichaud Dra. Laura Pizzipaulo
Vocal Suplente:	Dra. Karina Andrea Tisot

ORDENANZAS**ORDENANZA N° 2009:**

ARTÍCULO N° 1: Apruébese la Transferencia celebrada entre Jorge Alfonso Campos, de Nacionalidad Argentina DNI N° 14.024.467 y Julio Edgardo Villar de Nacionalidad Argentina DNI N° 12.833.400 y de este último en favor de Raúl Héctor Parra de Nacionalidad Argentina, DNI N° 14.742.643, referente a la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 11, Sección 044, Nomenclatura Catastral N° 08-20-044-5060-0000, cuya superficie es de Trescientos setenta y cuatro con cero ocho metros cuadrados (374.08 m2), con destino a la construcción de una vivienda familiar.

ARTÍCULO N° 2: Declara cumplidas en favor de Raúl Héctor Parra, Argentino, DNI N° 14.742.643, las obligaciones de acuerdo al Artículo 15, Inciso A de la Ordenanza 306/93 de Tierras Fiscales, respecto a la fracción de tierra identificada como Lote 10, Manzana 11, Sección 044, Nomenclatura Catastral N° 08-20-044-5060-0000, cuya superficie es de Trescientos sesenta y cuatro con cero ocho metros cuadrados (374,08 m2), con destino exclusivo a la construcción de una vivienda familiar; pasen las presentes actuaciones al profesional que instrumentara la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.

DECRETO N° 514 FECHA: 07/07/2025

ORDENANZA N° 2013: Adjudicase en venta a favor de Daniela Edith Campos, de Nacionalidad Argentina, DNI N° 33.615.629, lote 13d, Manzana A, del Loteo Portal de Zapala, con una superficie sujeta a mensura definitiva por parte del Municipio con cargo al adjudicatario, de cuatrocientos uno con ochenta y tres metros cuadrados (401,83 m2), con destino exclusivo a la construcción de un local comercial.

DECRETO N° 515 FECHA: 07/07/2025

ORDENANZA N° 2023:

ARTÍCULO N° 1: Ratifíquese en todos sus términos el texto de la Ordenanza 2008, sancionada por el Concejo Deliberante de Zapala el 19 de Junio de 2025 mediante la cual se ratifica el convenio de obra delegada suscripto entre la Municipalidad de Zapala con la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable a (ADUS) para el financiamiento y ejecución de la obra "Terminación de 4 viviendas en Zapala".

ARTÍCULO N° 2: Establézcase que conforme lo normado en las cláusulas quinta y décimo quinta del convenio citado en el artículo anterior y a los fines de garantizar fielmente el

cumplimiento en la ejecución de la obra delegada, el anticipo financiero previsto y el fondo de reparo por los importes contemplados en dicho instrumento, el Municipio de Zapala afecta en garantía los montos que recibe de la Provincia por las sumas a liquidarse en concepto de coparticipación provincial.

DECRETO N° 516 FECHA: 10/07/2025

Edición de 4 páginas**SUMARIO**

ORDENANZAS	2
ORDENANZA N° 2009:.....	2
ORDENANZA N° 2013:.....	2
ORDENANZA N° 2023:.....	2

BOLETÍN OFICIALE-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:
**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

TELÉFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central	430243
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949
Secretaría de Desarrollo Social	421940
Tránsito y Transporte	431311
Inspección General	421499
Oficina de Turismo	424296
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967
Corralón Municipal	430886
Fax Gobierno	432266
Fax Hacienda	421004

Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Fiscalía Administrativa Municipal	424166
TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE	
Conmutador	430200
TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Juzgado de Faltas Municipal	430769
TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)	
Dirección de Defensa Civil	423132
	430047
TELÉFONO JUNTA ELECTORAL	
Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

En formato digital: boletinoficialzapala@gmail.com

**Del Código de Procedimientos
Administrativos**

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.